



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA USO DE LOS TÉCNICOS DE LA UNIDAD
DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EL
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

No. CSM-2022-255

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
18 de octubre de 2022



1. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencias y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos destinados para financiar el presente proceso ascienden al monto **Un millón novecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,950.000.00)**, siendo estos provenientes del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2022.

3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. OBJETIVO

El presente documento tiene como objeto establecer las bases para la adquisición de herramientas para los técnicos de la Unidad de Servicios y Mantenimiento para utilizarlas en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial.

5. ÓRGANOS DE ADJUDICACIÓN

Los órganos administrativos competentes para la conducción y ejecución del procedimiento son la Gerencia de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

6. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

Este proceso está establecido por **ítem**, los interesados en participar deberán ofertar las cantidades totales de los ítems individuales en los que deseen participar.

A continuación, se presenta la descripción de los ítems requeridos:

HERRAMIENTAS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDAD MEDIDA
1	<p>CANDADO IGUALADO 110-40MM</p> <ul style="list-style-type: none"> • CANDADO ITALIANO • GANCHO EN ACERO ENDURECIDO. • PROTECTOR CONTRA FILTRACIONES DE AGUA. • CON DOBLE BLOQUEO. • ANTI-SEGUETA. • NO APLICA GARANTIA. • FICHA TÉCNICA. 	09 UNIDADES
2	<p>TALADRO MARTILLO CON DESTORNILLADOR INALÁMBRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • TALADRO INALÁMBRICO /TALADRO DE IMPACTO. • CON BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR INCLUIDO 18V LITIO-ION. • COLOR ROJO CON FRANJAS NEGRAS. • VELOCIDAD 1700RPM. • 18 VOLTIOS DC. • UN AÑO Y MEDIO DE GARANTÍA MÍNIMO. • FICHA TÉCNICA. 	02 UNIDADES
3	<p>JUEGOS DE PUNTAS DESTORNILLADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • JUEGO DE PUNTAS 40 PIEZAS DE ALEACIÓN DE ACERO • KIT DE 20 PUNTAS ESTRÍAS Y PLANAS, 9 PUNTAS CUADRADAS, 6 PUNTAS TORX, 2 PUNTAS RANURADAS, UN AJUSTADOR DE TUERCAS DE ¼” Y UN AJUSTADOR DE TUERCA DE 5/16”, UNA GUÍA DE UNIDAD MAGNÉTICA Y ESTUCHE COLOR ROJO. 	03 UNIDADES
4	<p>JUEGOS DE BROCA TITANIUM</p> <ul style="list-style-type: none"> • JUEGO DE BROCA 23 PIEZAS (1/16-3/8”). 	06 UNIDADES
5	<p>BATERIAS COMPATIBLE CON TALADRO MILWAUKEE M18</p> <ul style="list-style-type: none"> • BATERIA 5.0 AH. • BATERÍA REDLITIUM – ION XC. 	03 UNIDADES
6	<p>JUEGOS DE DESTORNILLADOR DE PRECISION</p> <ul style="list-style-type: none"> • JUEGO DE DESTORNILLADOR DE PRECISIÓN DE 6 PIEZAS. 	05 UNIDADES
7	<p>LLAVE AJUSTABLE 8”</p> <ul style="list-style-type: none"> • LLAVE DE 8” DE LONGITUD. • CON MANGO CON AISLANTE DE GOMA. 	09 UNIDADES

8	<p>JUEGO DE DESTORNILLADORES DIELECTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZA. • JUEGO DE DESTORNILLADORES CON PUNTA MAGNÉTICA. • JUEGO DE DESTORNILLADOR 600/1000V. 	09 UNIDADES
9	<p>PULIDORA C/ FRENO</p> <ul style="list-style-type: none"> • PULIDORA INALÁMBRICA T/ PALETA DE 4 ½ A 6, COLOR ROJO. • CON 02 BATERÍAS ADICIONALES Y CARGADOR INCLUIDO MULTIVOLTAJE DE 18 Y 12 VOLTIOS DC. • BATERÍAS DE 18 VOLTEOS ION DE LITIO. • CON ESTUCHE INCLUIDO Y COLOR ROJO CON FRANJAS NEGRAS. • 1.5 AÑOS DE GARANTÍA MÍNIMO. • FICHA TÉCNICA. 	01 UNIDAD
10	<p>SIERRA CALADORA INALAMBRICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CON 02 BATERÍAS ADICIONALES. DE ION DE LITIO ADICIONALES. • CARGADOR INCLUIDO MULTIVOLTAJE DE 18 A 12 VOLTEOS DC. • AÑO Y MEDIO DE GARANTÍA MÍNIMO. • ESTUCHE INCLUIDO COLOR ROJO CON FRANJAS NEGRAS. • FICHA TÉCNICA. 	01 UNIDAD
11	<p>ALICATE DE PRESION CURVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALICATE DE 10”. 	09 UNIDADES
12	<p>ALICATE CORTA CABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALICATE 10”. • 600/1000V. 	04 UNIDADES
13	<p>TIJERA AVIACION DERECHA</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIJERA 10”/250MM. 	04 UNIDADES
14	<p>JUEGO DE LLAVES ALLEN</p> <ul style="list-style-type: none"> • JUEGO DE LLAVES ALLEN ESTÁNDAR Y MILIMÉTRICO. • 30 PIEZAS DESDE 1/20" - 3/8" Y 1.3 MM-10MM. • CON ESTUCHE. • EN ACERO DE ALEACIÓN ESPECIAL CON TRATAMIENTO TÉRMICO. 	20 UNIDADES
15	<p>BROCA ESCALONADA PARA METAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • BROCA ESCALONADA 1/4”-1.3/8”. • BROCA ESCALONADA, VASTAGO 1/2”. 	06 UNIDADES
16	<p>BROCA ESCALONADA PARA METAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • BROCA ESCALONADA 3/16”-7/8”. • BROCA ESCALONADA, VÁSTAGO 1/2”. 	06 UNIDADES

17	MARTILLO CARPINTERO <ul style="list-style-type: none"> MARTILLO 12 ONZAS. MARTILLO MANGO DE MADERA PULIDA. 	14 UNIDADES
18	MARTILLO CARPINTERO <ul style="list-style-type: none"> MARTILLO MANGO EN FIBRA DE VIDRIO. MARTILLO 16 OZ. 	6 UNIDADES
19	MAZO DE GOMA 16 ONZA <ul style="list-style-type: none"> MANGO DE MADERA. 	4 UNIDADES
20	LIMA TRIANGULAR <ul style="list-style-type: none"> LIMA TRIANGULAR 8". MANGO DE PLÁSTICO. 	12 UNIDADES
21	MARCO DE SIERRA P/CALAR <ul style="list-style-type: none"> MARCO DE SIERRA 7". MANGO DE GOMA. EXTRA RESISTENTE. 	9 UNIDADES
22	SERRUCHO CORTE DE YESO <ul style="list-style-type: none"> SERRUCHO 6.1/2". 	4 UNIDADES
23	BULTO P/HERRAMIENTAS <ul style="list-style-type: none"> BULTO P/HERRAMIENTAS 13X9X10 PULGADAS. COLOR ROJO Y NEGRO. ASAS DE ALTA RESISTENCIA REFORZADA. ACOLCHADO INTERIOR. POLIÉSTER. 	7 UNIDADES
24	LLAVE STILSON <ul style="list-style-type: none"> LLAVE STILSON 24"/600MM. 	2 UNIDADES
25	LLAVE STILSON <ul style="list-style-type: none"> LLAVE STILSON 36"/910MM. 	2 UNIDADES
26	ALICATE PRESION DE PUNTA <ul style="list-style-type: none"> ALICATE DE PRESIÓN CON PUNTA LARGA 9" 	12 UNIDADES
27	SIERRA COPA KIT-5 <ul style="list-style-type: none"> SIERRA PARA MADERA DE 5 PIEZAS(1 ¼" -2 1/8") 	4 UNIDADES
28	PINZA DE CORTE <ul style="list-style-type: none"> PINZA DE CORTE PUNTA LARGA DE 8" 	14 UNIDADES
29	ALICATE CORTE DIAGONAL 9" <ul style="list-style-type: none"> PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 9" MANGO BIMATERIAL ANTI-DESLIZANTE CON PROTECCIÓN PRONUNCIADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL MANGO EN ACERO CROMO NÍQUEL RESISTENTE DURABLE. 	14 UNIDADES

30	<p>ALICATE PARA ELECTRICISTA DE 9"</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALICATE PARA ELECTRICISTA DE 9" DE ACERO ENDURECIDO PORINDUCCIÓN. • QUE SOPORTE HASTA 1000 VAC. • ACABADO DEL MANGO DE DOS CAPAS. 	15 UNIDADES
31	<p>CINTA METRICA 8M/ 26 ´</p> <ul style="list-style-type: none"> • COLOR ROJO CON FRANJAS NEGRAS. • CON GANCHO MAGNÉTICO. • IMPRESIÓN DE DOBLE CARA Y PARADA DEL DEDO. 	18 UNIDADES
32	<p>MARCO PARA SEGUETA</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCO PARA SEGUETA DE 12" DE ACERO TUBULAR • CON VARILLA TENSORA RANURADA. • CON MANGO ERGONÓMICO AJUSTABLE. 	18 UNIDADES
33	<p>VOLTI-AMPERITRO DE PINZA</p> <ul style="list-style-type: none"> • COLOR ROJO CON FRANJAS NEGRAS. • CON RANGOS DE VOLTAJE Y AMPERAJE DE 600VAC Y 600 AMP. • CON LINTERNA EXTERNA INCLUIDA. • FRECUENCIA 10KHZ, 6K OHMIOS, DETECTOR DE VOLTAJE EN LA PINZA. • MÍNIMO DOS AÑOS DE GARANTÍA. • FICHA TÉCNICA. 	17 UNIDADES
34	<p>CANDADO LATON 30MM</p> <ul style="list-style-type: none"> • CANDADO CON CUERPO MACIZO, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO ABS. • RESISTENTE A RALLADURA, IMPACTO. 	05 UNIDADES
35	<p>LINTERNA 7 LED DOBLE BLISTER</p> <ul style="list-style-type: none"> • LINTERNA RECARGABLE CON 7 LED A 5 MM. • SALIDA DE LUZ: 22 LÚMENES. • ALCANCE DE LA LUZ A 48 METROS. • DURACIÓN CON 12 HORAS DE CARGA. 	07 UNIDADES
36	<p>LLAVE PARA TANQUE DE ½" CON PORTA-CANDADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAVE DE ½" CON PORTA CANDADO. • DE BRONCE. 	05 UNIDADES
37	<p>PISTOLA P/MANGUERA 8 POSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • PISTOLA PARA MANGUERA DE OCHO POSICIONES CON DISPARO AUTOMATIZADO. 	09 UNIDADES
38	<p>MANGUERA DE JARDIN 5/8" X 100 PIES</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANGUERA PARA JARDÍN 5/8" X 100 PIES. • MANGUERA COLOR VERDE. 	02 UNIDADES

39	<p>CARRETEL CON MANGUERA DE ½" DE 20M/ 65 PIE</p> <ul style="list-style-type: none"> • RETRÁCTIL DE 65 PIES • MANGUERA DE ½" DE DIÁMETRO. • MANGUERA DE 20 METROS DE ALCANCE. 	03 UNIDADES
40	<p>FOCO RECARGABLE LED</p> <ul style="list-style-type: none"> • FOCO RECARGABLE A 300LUMEN. • DISTANCIA DE LA LUZ A 350 METROS. • MODO DE ILUMINACIÓN PARA ALTO, BAJO E INTERMITENTE Y ROJAINTERMITENTE. 	09 UNIDADES
41	<p>CINTA MÉTRICA LÁSER</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALCANCE DE HASTA 40 METROS DE LONGITUD. • MEMORIA DE MEDICIONES. • RESISTENCIA AL POLVO Y SALPICADURAS. 	02 UNIDADES
42	<p>RUEDA MÉTRICA (ODÓMETRO).</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIÁMETRO DE RUEDA 10" • UNIDAD DE MEDIDA EN METROS. • BRAZO PLEGABLE. 	01 UNIDAD
43	<p>CINTA MÉTRICA ENROLLABLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL DE LA CINTA EN FIBRA DE VIDRIO. • CARCASA O ARMAZÓN PLÁSTICO. • PALANCA DE MANDO PARA RECUPERACIÓN RÁPIDA DE CINTA. • INICIO DE LA CINTA CON ARANDELA DE ANCLAJE PARA SUJECIÓN, FIJADA MEDIANTE MATERIAL COCIDO REFORZADO EN LA CINTA. 	05 UNIDADES
44	<p>ESCUADRA</p> <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL METÁLICO. • DIMENSIONES 16" X 24". 	01 UNIDAD
45	<p>NIVEL DE BURBUJA</p> <ul style="list-style-type: none"> • TAMAÑO 48"/ 4'. • EN MATERIAL METÁLICO (ALUMINIO). • CON TRES UNIDADES DE VERIFICACIÓN: LONGITUDINAL (180°), TRANSVERSAL (90°) Y DIAGONAL (45°). • RECUBRIMIENTO PLÁSTICO EN EXTREMOS. 	02 UNIDADES
46	<p>NIVEL DE BURBUJA</p> <ul style="list-style-type: none"> • TAMAÑO 24"/ 2'. • EN MATERIAL METÁLICO (ALUMINIO). • CON TRES UNIDADES DE VERIFICACIÓN: LONGITUDINAL (180°), TRANSVERSAL (90°) Y DIAGONAL (45°). • RECUBRIMIENTO PLÁSTICO EN EXTREMOS. 	02 UNIDADES

47	<p>LUXÓMETRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDOR DE LUX DIGITAL DE MANO (LUXÓMETRO) • CON RANGOS DE 1 A 400,000 LUX Y 1 A 40 FC • UN (01) AÑO DE GARANTÍA • FICHA TÉCNICA 	01 UNIDAD
48	<p>GATO HIDRÁULICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • GATO HIDRÁULICO DE BOTELLA DE 3 TONELADAS VERTICAL • FICHA TÉCNICA 	01 UNIDAD
49	<p>CORTA CABLE DE TRINQUETE</p> <ul style="list-style-type: none"> • CORTACABLE DE TRINQUETE PARA CABLES DE ALUMINIO Y COBRE, DIÁMETRO MÁXIMO 52MM - 2 1/32". 	02 UNIDADES
50	<p>MANÓMETRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANÓMETRO CON LECTURA PARA REFRIGERANTE R-22 Y 410-A (CONMANGUERAS INCLUIDAS). 	07 UNIDADES
51	<p>JUEGO DE ABOCINADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • JUEGO DE ABOCINADOR PARA TUBERÍAS DE COBRE DE ¼", ½", 3/8", 5/8", ¾" Y 7/8". 	04 UNIDADES
52	<p>JUEGO DE EXPANCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • JUEGO DE EXPANCIÓN PARA TUBERÍAS DE COBRE ¼", ½", 3/8", 5/8", ¾" Y 7/8". 	04 UNIDADES
53	<p>CORTA TUBO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CORTA-TUBO PEQUEÑO PARA TUBERÍAS DE COBRE ¼", ½", 3/8" Y 5/8". 	05 UNIDADES
54	<p>CORTA TUBO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CORTA-TUBO GRANDE PARA TUBERÍAS DE COBRE ¾", 7/8" Y 1". 	05 UNIDADES
55	<p>TALADRO ROTO-MARTILLO INALÁMBRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • TALADRO ROTO-MARTILLO COMBINADO • BATERÍA DE ALTO RENDIMIENTO, 850 RPM, 36 V, • CON MOTOR SIN ESCOBILLAS. • MANDRIL INTERCAMBIABLE MANUALMENTE. • 3 FUNCIONES, GIRO ROTOPERCUCIÓN Y CINCELADO. • CON BATERÍA DE ION DE LITIO. • INCLUIR CARGADOR COMPATIBLE CON LA BATERÍA. • DOS AÑOS DE GARANTÍA MÍNIMO. • FICHA TÉCNICA 	01 UNIDAD

56	BATERÍA DE ION DE LITIO <ul style="list-style-type: none"> • BATERÍA DE ION DE LITIO • COMPATIBLE CON TALADRO HILTY TE6-A36, DE 36 VOLTIOS, 5.2 AH • UN AÑO DE GARANTÍA MÍNIMO. 	02 UNIDAD
57	BATERÍA DE ION LITIO <ul style="list-style-type: none"> • BATERIA DE ION LITIO • COMPATIBLE CON TALADRO HILTY TE6-A36 DE 36 VOLTIOS/3.9 AH 	01 UNIDAD
58	JUEGO DE ATORNILLADOR PLANO Y ESTRÍA <ul style="list-style-type: none"> • 12 PIEZAS • CON MANGO DE GOMA • PUNTA ENDURECIDA Y MAGNETIZADA. 	13 UNIDADES
59	MACETA DE 2 LIBRAS <ul style="list-style-type: none"> • MANGO DE MADERA PULIDA 	13 UNIDADES
60	JUEGO DE CUBOS CON EXTENSIÓN <ul style="list-style-type: none"> • CHICHARRA Y PALOTE INCLUIDA • ENTRADA 3/8" (6MM A 14MM) EN ACERO DE ALEACIÓN ESPECIAL. 	01 UNIDAD
61	JUEGO DE CUBOS CON EXTENSIÓN <ul style="list-style-type: none"> • CHICHARRA Y PALOTE INCLUIDA • ENTRADA 1/2" (CUBOS DESDE 1/4" A 7/8" Y DE 6MM A 22MM) • EN ACERO DE ALEACIÓN ESPECIAL.Y ESTUCHE 	11 UNIDADES
62	FUNDA PARA LAVAR ACONDICIONADORES DE AIRE <ul style="list-style-type: none"> • FUNDA REUTILIZABLE COLOR NEGRO CON MANGUERA. • MATERIAL IMPERMEABLE PARA LAVAR ACONDICIONADORES DE AIRE DE 1A 2 TONELADAS. 	06 UNIDADES
63	ESMERILADORA ANGULAR <ul style="list-style-type: none"> • ESMERILADORA ANGULAR PARA DISCO DE CORTE DE 4 1/2" (PULIDORA). • 120V, 800W. • VELOCIDAD EN VACIO 12,000 RPM APROX. • UN AÑO DE GARANTÍA. • FICHA TÉCNICA 	02 UNIDADES
64	ANTORCHA PARA MAP GAS <ul style="list-style-type: none"> • ANTORCHA TRIPLE PARA MAP GAS. 	02 UNIDADES
65	ANTORCHA PARA MAP GAS <ul style="list-style-type: none"> • ANTORCHA SENCILLA PARA MAP GAS. 	02 UNIDADES
66	ANTORCHA PARA MAP GAS <ul style="list-style-type: none"> • ANTORCHA DOBLE PARA MAP GAS. 	02 UNIDADES



67	LLAVE AJUSTABLE DE 8" <ul style="list-style-type: none">• LLAVE AJUSTABLE DE 8"• EN CROMO VANADIO.	01 UNIDAD
68	LLAVE AJUSTABLE DE 10" <ul style="list-style-type: none">• LLAVE AJUSTABLE DE 10"• EN CROMO VANADIO.	02 UNIDADES
69	LLAVE AJUSTABLE DE 12" <ul style="list-style-type: none">• LLAVE AJUSTABLE DE 12".• EN CROMO VANADIO.	08 UNIDADES
70	CINCEL DE PUNTA <ul style="list-style-type: none">• CINCEL DE PUNTA DE 12" X 5/8".• CON PROTECCIÓN DE GOMA.	02 UNIDADES
71	CINCEL PLANO <ul style="list-style-type: none">• CINCEL PLANO DE 12" X 5/8", CON PROTECCIÓN DE GOMA.	02 UNIDADES
72	MEDIDOR DE AISLAMIENTO PARA BOBINA (INSULATION TEXTER) <ul style="list-style-type: none">• CON RANGO DE PRUEBA DE AISLAMIENTO DE 250 G OHMNIO O MAS Y10 KVA O MÁS.• CON FUENTE INTERNA DE BATERÍAS.• KIT ACCESORIO (PINZAS, CABLES, ESTUCHE),• DOS AÑOS DE GARANTÍA.• PANTALLA DIGITAL.• FICHA TÉCNICA.	01 UNIDAD
73	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO <ul style="list-style-type: none">• ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO EXTENSIBLE DE 20 A 40 PIES,• CAPACIDADDE CARGA 300 LIBRAS.	01 UNIDAD
74	TALADRO CON MARTILLO DE 3/8" <ul style="list-style-type: none">• DE 0 A 2500 RPM, 600 VATIOS.• ALAMBRICO.• UN AÑO DE GARANTÍA.• ENVIAR FICHA TÉCNICA.	04 UNIDADES
75	BOMBA DE VACÍO DE 5CFM <ul style="list-style-type: none">• 110-220V,• UN AÑO DE GARANTÍA• ENVIAR FICHA TÉCNICA	02 UNIDADES
76	MAQUINA HIDROLAVADORA 1740 PSI <ul style="list-style-type: none">• 1,600 W, ELÉCTRICA SW19.• 120 VAC.• UN AÑO DE GARANTÍA.• ENVIAR FICHA TÉCNICA.	03 UNIDADES



77	CAJA DE HERRAMIENTAS METÁLICAS <ul style="list-style-type: none">• DE 5 DEPARTAMENTOS DE CHAPA DE 550 MM X 200 MM X 210 MM (SIN HERRAMIENTAS).	11 UNIDADES
78	ATORNILLADOR CUBO <ul style="list-style-type: none">• ATORNILLADOR CUBO DE 3/8".	05 UNIDADES
79	ATORNILLADOR CUBO <ul style="list-style-type: none">• ATORNILLADOR CUBO DE 5/16".	05 UNIDADES
80	ATORNILLADOR CUBO <ul style="list-style-type: none">• ATORNILLADOR CUBO DE 1/4".	05 UNIDADES
81	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS STANDARD <ul style="list-style-type: none">• JUEGO DE LLAVES COMBINADAS STANDARD DESDE # 8 HASTA 22 (DE UNLADO ESTRELLADO Y EL OTRO FIJO).	11 UNIDADES
82	NIVEL IMANTADO <ul style="list-style-type: none">• NIVEL IMANTADO DE 8".	09 UNIDADES
83	CUCHILLA (BISTURÍ) RETRÁCTIL <ul style="list-style-type: none">• CUCHILLA (BISTURÍ) RETRÁCTIL DE HOJA TRAPEZOIDAL• CUERPO BIMATERIAL DE METAL Y PLÁSTICO• FABRICACIÓN NORTEAMERICANA	05 UNIDADES
84	HOJAS TRAPEZOIDAL, PARA BISTURI/CUCHILLA RETRACTIL <ul style="list-style-type: none">• (REPUESTO DE ÍTEM 83)	25 UNIDADES
85	CUCHILLA PARA ELECTRICISTA <ul style="list-style-type: none">• MANGO DE MADERA PULIDO	07 UNIDADES
86	BARRENA SDS <ul style="list-style-type: none">• BARRENA SDS P/CONCRETO 5/32X6 PULG	07 UNIDADES
87	BARRENA SDS <ul style="list-style-type: none">• BARRENA SDS 3/16 PULGX6PULG CONCRETO	07 UNIDADES
88	BARRENA SDS <ul style="list-style-type: none">• BARRENA SDS P/CONCRETO1/4 PULGX6PULG	07 UNIDADES
89	BARRENA SDS <ul style="list-style-type: none">• BARRENA SDS P/CONCRETO 5/16 PULGX6PULG	07 UNIDADES
90	BARRENA SDS <ul style="list-style-type: none">• BARRENA SDS 3/8 PULG X 6PULG P/ CONCRETO	07 UNIDADES
91	BARRENA SDS <ul style="list-style-type: none">• BARRENA SDS P/CONCRETO 7/16 PULG X 6 PULG	07 UNIDADES
92	BARRENA SDS <ul style="list-style-type: none">• BARRENA SDS P/CONCRETO 1/2 PULG X 6 PULG	07 UNIDADES

93	BARRENA SDS • BARRENA SDS 5/8 PULG X 6 PULG CONCRETO	07 UNIDADES
94	PUNTERO • PUNTERO DE 1"X 18 PULG, PARA TALADRO DE PERCUSIÓN	02 UNIDADES
95	CINCEL • CINCEL 1 PULG X 18 PULG, PARA TALADRO DE PERCUSIÓN	02 UNIDADES
96	DIFERENCIAL CAPACIDAD DE CARGA 1 TONELADA • DIFERENCIAL CAPACIDAD DE CARGA 1 TONELADA. • LARGO DE LA CADENA: 3 METROS (10 PIES). • CUERPO DE ACERO ROBUSTO RESISTENTE A LOS IMPACTOS. • GANCHOS FORJADOS EN ACERO ALTO CARBONO CON SISTEMA DE SEGURIDAD Y ROTACIÓN LIBRE DE 360 GRADOS.	01 UNIDAD

*LAS HERRAMIENTAS DEBEN SER NUEVAS, NO RE MANUFACTURADAS Y SIN ABOLLADURAS NI TORCEDURAS.
*TODAS LAS HERRAMIENTAS DEBEN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
*FICHAS TÉCNICAS DE LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS.
*MANUAL DE OPERACIONES DE LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS (DE LOS ÍTEM ADJUDICADOS).

7. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e Invitaciones a participar.	18 de octubre de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	20 de octubre de 2022, hasta la 03:00 pm , por el correo electrónico: cotizaciones@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 21 de octubre de 2022
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico	25 de octubre de 2022, hasta las 03:00 pm vía correo electrónico: cotizaciones@poderjudicial.gob.do
5. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	26 de octubre de 2022
6. Informe de Evaluación de Credenciales/ preliminar Ofertas Técnicas.	31 de octubre de 2022
7. Notificaciones de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitudes de aclaraciones técnicas.	01 de noviembre de 2022
8. Ponderación de subsanaciones	02 de noviembre de 2022, hasta las 03:00 p.m.



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
9. Presentación de informe técnico definitivo	04 de noviembre de 2022
10. Adjudicación	10 de noviembre de 2022
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
12. Plazo para la constitución de las Garantías Bancarias de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o Buen Uso del Anticipo (si aplica)	Dentro de los siguientes 05 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación

8. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 Ext. Ext. 2055/2432/2079

E-mail: cotizaciones@poderjudicial.gob.do

Referencia: CSM-2022-255

9. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS

La documentación para presentar, deberán ser enviadas a más tardar la fecha establecida en el cronograma de actividades en formato digital vía correo electrónico cotizaciones@poderjudicial.gob.do, o en físico en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia, avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Santo Domingo.



11. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

A. Documentación de Credenciales:

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
4. Registro Mercantil vigente y actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
5. Certificación Mipymes vigente y actualizada (si aplica). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Comunicación donde el oferente se comprometa a mantener los precios de su oferta por lo menos durante 45 días y que indique que los bienes ofertados son nuevos, no re-manufacturados.
7. Comunicación aceptando los tiempos de entrega (10 días después de emitida la orden de compra) y las condiciones de pagos establecidas (crédito a 30 días).
8. Formulario de información sobre el oferente completado, firmado y sellado.
9. Declaración Jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

B. Oferta técnica:

La propuesta que presente cada oferente deberá contener:

1. Especificaciones técnicas de los ítems referidos en el numeral 6 del presente documento.
2. Fichas técnicas de las herramientas eléctricas.

C. Documentación económica:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo)

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.



Impuestos Aduanales: El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

El Gerencia de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Serán descalificadas las ofertas que no incluyan todos los requisitos indicados en este numeral.

Nota: Solo se admiten ofertas en pesos dominicanos, se descartará toda oferta que llegue en otra moneda.

12. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Después de recibidas las propuestas por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios y Obras del Poder Judicial.



13. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

14. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos.

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en el numeral 11 de estos términos de referencia.

Credenciales	Cumple / No cumple
Oferta Técnica	
Oferta Económica	Menor precio

La Gerencia de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, probar equipos, exigir muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.

La Gerencia de Compras y Contrataciones no estará obligada a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

15. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.



16. DECLARATORIA DE DESIERTO

Se podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida por **ítem** a favor del oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, **y 2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

No se requerirá constitución y remisión de la misma debido a que la modalidad de entrega establecida para esta contratación no es sucesiva.

19. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Todos los bienes deben ser entregados en un plazo **de 10 días después de la orden de compra,** en los almacenes del Poder Judicial ubicados en el edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, en la calle Hipólito Herrera Billini, Esq. Juan B. Pérez, Centro de Los Héroes, Santo Domingo, D. N., Rep. Dom., y en el Almacén de Manganagua, en la calle Sajoma #4, Los Restauradores, D. N.

20. FORMA DE PAGO

Crédito a 30 días contra recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día. **Podrán realizarse pagos parciales, según facturación, siempre que se entregue la totalidad de los bienes de cada ítem.**

21. ORDEN DE COMPRA

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente, como objeto contractual. Para este proceso será generada una orden de compra por suplidor que resulte adjudicatario.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:



1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
4. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

22. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si se estimase que los citados bienes/servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presentes Términos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Consejo del Poder Judicial y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

23. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, la Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al proveedor que haya obtenido el siguiente lugar en el reporte de lugares.

24. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

25. ANEXOS

1. Convocatoria SNCC.F.012
2. Formulario Oferta Económica SNNC F.033
3. Formulario de información del oferente SNNCC.F.042
4. Modelo declaración jurada simple
5. Modelo carta compromiso

